



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, diecinueve de abril de dos mil veintidós.

Se aprueba la propuesta de fallo de la Comisión Regional de Disciplina del Bío-Bío, y se resuelve sancionar al señor Ariel Chandía con la suspensión de toda actividad deportiva por dos meses, por faltarle el respeto al Capataz del Rodeo, según lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo bis 55 N°2 letra b) de nuestro Estatuto.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal de Honor que asistieron a la vista de la causa.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.

Rol 15-2021.-


JUAN EDUARDO VEGA MORA
Secretario (S)

**Juan
Sebastián
Lindor
Reyes Pérez**

Firmado
digitalmente por
Juan Sebastián
Lindor Reyes
Pérez
Fecha: 2022.04.19
12:07:07 -04'00'

JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ
Presidente